



TRABAJO DE GRADO
Seminario impuestos territoriales.

Analizar cómo influyen las diferencias tarifarias en el proceso de recaudo del Impuesto Predial Unificado en los municipios de Ciénaga de Oro – Córdoba y Villanueva – Casanare tomando como referencia los años 2022, 2023.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencia Contables
Contaduría Pública

Elena Fernanda Vidal Durango
Dora Liliana Mora Calderón
Santiago Álzate Cardona
Opción de Trabajo de grado Seminario.
5 de Agosto de 2024

Dedicatoria

A Dios Todopoderoso quien guío mis pasos y me dio la fortaleza necesaria para nunca desistir en todo este camino. A mí madre Elena Durango, porque has sido alivio en momentos de angustia, gracias por tu fiel compañía. A mi esposo Juan Carlos, por impulsarme, creer en mí y ayudarme a perseverar, gracias por tu apoyo, tu paciencia y por nunca dejarme desfallecer. A mí hijo, Mateo quien se convirtió en mi fuente de inspiración y mi mayor motivación, Hijo esto es por ti y para ti. Y al resto de mi familia y amigos que de una u otra forma aportaron un granito de arena en este maravilloso pero difícil proceso.

Elena Vidal Durango

A Dios por darme toda la sabiduría, paciencia y entendimiento para ejercer este proyecto, porque ha estado conmigo en cada paso que doy a lo largo de mi carrera, cuidándome y dándome fortaleza para continuar. A mi madre y hermanos que siempre me apoyaron y me impulsaron a seguir adelante con mis proyectos. A mi esposo por su apoyo incondicional y a mis hijos que siempre fueron mi mayor inspiración para culminar este sueño, por ellos y para ellos este, y todos mis logros. Y a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en la realización de este proyecto.

Dora Liliana Mora calderón

Agradecimientos

Primero damos gracias a Dios por iluminar nuestras vidas, Él ha sido nuestro guía en este largo camino, por su infinita misericordia y bondad, por permitirnos llegar hasta este punto, donde estamos finalizando nuestras carreras.

Así mismo mucha gratitud con nuestros maestros por compartir sus experiencias y sabiduría en cada interacción, finalmente agradecer a nuestras familias por siempre estar ahí, en cada paso que dimos en este largo proceso.

Elena Vidal Durango

Dora Liliana Mora calderón

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabras clave.....	6
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Objetivo General.....	8
Objetivos específicos	8
Metodología de búsqueda de la información	9
Sustentación teórica de la pregunta.....	11
Figuras y tablas	13
Conclusiones.....	19
Referencias.....	¡Error! Marcador no definido.

Resumen

El propósito de este proyecto es abordar el impacto que genera las diferentes tarifas de recaudo de los municipios de Ciénaga de Oro – Córdoba y Villanueva – Casanare, tomando como referencia los años 2022, 2023, con el objetivo de comprender que tanto repercute en el recaudo las diferencias en las tarifarias, logrando, así como último punto generar un diagnóstico con bases sólidas que nos permita obtener conclusiones concretas sobre la temática abordada.

El impuesto predial unificado es un tributo municipal de carácter obligatorio con el cual se le cobra a los propietarios o dueños de bienes un valor, el cual se basa en el avalúo catastral que se sustenta en los títulos que se encuentran registrado en la base de datos de la oficina de registros de instrumentos públicos y el instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Este impuesto se ha conocido como uno de los más concurridos en la población, puesto que posee implicaciones como embargos y procesos coactivos en contra de los propietarios que no cumplan con su obligación; además este tributo se relaciona directamente con poseer un bien, sin dejar de lado que esto conlleva unas obligaciones.

Visto de este modo la finalidad principal de este proyecto es dar solución a la pregunta orientadora, que nos lleva a analizar cómo estas diferencias en las tarifas del impuesto predial impactan en la equidad tributaria, la sostenibilidad financiera de los municipios y el bienestar de la población en general, buscando identificar el porqué de las posibles diferencias en las tarifas del impuesto predial pueden impactar directamente en la capacidad de los municipios para financiar sus operaciones y proyectos

Palabras clave

Tarifas, Recaudo, Influencia, Normatividad, Impuesto predial

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cómo influyen en el recaudo las diferentes tarifas del impuesto predial unificado en los municipios de Ciénaga de Oro Córdoba y Villanueva Casanare, tomando como referencia los años 2022, 2023?

Objetivo General

Analizar la influencia de las diferentes tarifas del impuesto predial unificado en el desarrollo económico y social de los municipios Ciénaga de Oro – Córdoba y Villanueva – Casanare, teniendo como referencia los años 2022, 2023.

Objetivos específicos

Comparar las estrategias de gestión y el impacto económico del impuesto predial entre los municipios.

Estudiar cómo la recaudación del impuesto predial influye en la inversión pública y el presupuesto municipal.

Analizar cómo las tarifas del impuesto predial afectan a los propietarios de bienes inmuebles en términos de carga fiscal.

Metodología de búsqueda de la información

El proyecto se desarrolló aplicando una metodología de investigación de carácter investigativa, la cual nos permitirá, estudiar a fondo la problemática y las afectaciones que presentan los recaudos de impuesto predial unificado en los municipios de Ciénaga de Oro – Córdoba y Villanueva – Casanare, tomando como referencia los años 2022 y 2023, llegando así a descubrir hechos y situaciones que nos permitan emitir un concepto general sobre las razones por las cuales las diferencias tarifarias presentadas en los municipios antes mencionados influyen en la economía de los mismos. Logrando así despejar dudas y plantear una hipótesis de solución.

La búsqueda de información se inició de forma virtual, pues lo primero era empaparse del tema y conocer a fondo la base central de esta investigación, se inicia indagando la mayor cantidad de información posible sobre el impuesto predial unificado en Colombia, logrando llegar a información importante y relevante como, la conformación, funcionalidad, el que y porque de este impuesto y otros tipos de características que resultan de vital importancia en la conformación de un concepto claro que nos permita avanzar al siguiente paso que fue una investigación de tipo presencial, indagamos en las alcaldías de los municipios de Ciénaga de oro – Córdoba y Villanueva Casanare, sobre que estrategias implementan para el recaudo del impuesto predial, como es el proceso de recaudo, como funciona, y las cifras de los recaudos, tomando como referencia los años 2022 y 2023.

Posterior a esto se procedió a buscar de manera virtual a través de motores de búsqueda como Google , navegadores y en las respectivas páginas de las alcaldías acumulando la mayor cantidad de información posible, en la cual se obtuvieron los acuerdos municipales y demás información que lograra complementar la investigación que se estaba desarrollando.

Sustentación teórica de la pregunta

A continuación, se relacionan los antecedentes para la comprensión de la pregunta orientadora, para lo que se abordó varios documentos de normatividad fiscal, y así poder sustentar el marco referencial. Con esto se busca establecer los impactos económicos y sociales como la recaudación fiscal, la inversión pública, el crecimiento económico, calidad de vida de los habitantes, el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos en ambos municipios.

La buena gestión y organización garantiza que los recursos recaudados por el cobro de impuesto predial, proteja los derechos de los ciudadanos como una buena educación y una buena salud, al igual que los servicios de los que todos nos beneficiamos.

Según los acuerdos municipales 067 del 6 de mayo 2020 Villanueva Casanare y 030 del 21 de diciembre 2017 Ciénaga de Oro, consideran que se hace necesario adoptar, actualizar y compilar la normatividad Municipal en materia impositiva, para establecer un sistema tributario ágil y eficiente. Así mismo le corresponde organizar tales rentas y dictar las normas sobre su recaudo manejo, control e inversión.

El impuesto predial unificado está autorizado por la ley 14 de 1983 y ley 44 de 1990, y estos nos dice que el impuesto predial es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicados en los municipios y se genera por la existencia del predio.

En general la ley 14 de 1983 tiene varias implicaciones en el impuesto predial:

Exenciones: ofrece exenciones o reducciones en el impuesto predial para propiedades que cumplen con ciertos requisitos, como las destinadas a actividades de interés social o de utilidad pública.

Incentivos: puede proporcionar incentivos para la inversión en áreas que necesitan desarrollo, permitiendo que propietarios de propiedades en esas áreas paguen menos impuestos.

Condiciones especiales: Establece condiciones y criterios específicos que deben cumplir las propiedades para calificar para estas exenciones, incluyendo el uso que se le dé y la ubicación.

Las tarifas del impuesto predial influyen de manera significativa en los municipios de Villanueva Casanare y Ciénaga de Oro, mientras que tarifas más altas pueden proporcionar mayores recursos para el desarrollo y mejora de servicios públicos, también puede representar una mayor carga fiscal para los propietarios, es decir, tarifas más bajas pueden ser más fáciles de aceptar para la ciudadanía, pero pueden limitar las capacidades de inversión y desarrollo de los municipios.

Una percepción ciudadana que podemos ver en estos dos acuerdos municipales (067 y 030) son los siguientes:

Ciénaga de Oro: tarifas más altas pueden generar descontento si los ciudadanos no ven mejoras tangibles en su entorno.

Villanueva: tarifas más bajas pueden mantener a los ciudadanos satisfechos, pero es necesario gestionar adecuadamente las expectativas sobre el nivel de servicios e infraestructura que se puede ofrecer.

Figuras y tablas

Tarifas en los municipios de Ciénaga de oro – Córdoba y Villanueva – Casanare

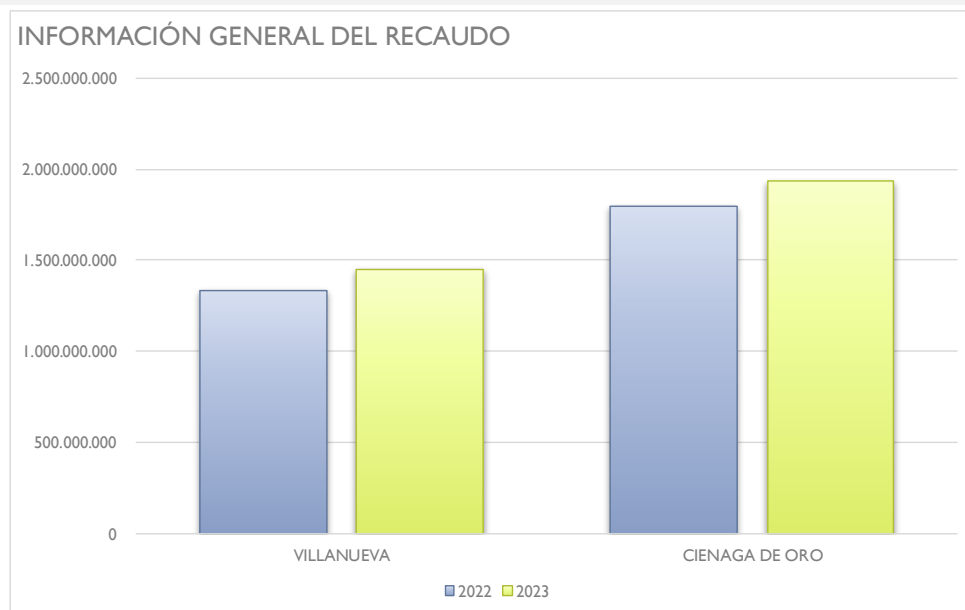
Tabla 1

Recaudo Impuesto Predial 2022 - 2023

	Capital Villanueva	Intereses	Capital Ciénaga	Intereses
2022	1.267.907.924	63.550.230	1.680.052.464	115.172.755
2023	1.398.900.552	53.325.265	1.807.894.094	124.945.056
Total	2.666.808.476	116.875.495	3.487.946.558	240.117.811

Nota. Fuente: Páginas Web Alcaldías Villanueva Casanare – Ciénaga de Oro Córdoba

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL	VILLANUEVA	CIENAGA DE ORO	DIFERENCIA
2022	1.331.458.154,00	1.795.225.219,00	463.767.065,00
2023	1.452.225.817,00	1.932.839.150,00	480.613.333,00
Total Recaudo	2.783.683.971,00	3.728.064.369,00	944.380.398,00



En el municipio Ciénaga de Oro el recaudo por impuesto predial es significativamente más alto que en Villanueva, a continuación, hacemos unas interpretaciones de los recaudos recibidos por cada municipio;

Valor de propiedades

Las propiedades en Ciénaga de Oro pueden tener un valor de mercado más alto en comparación con Villanueva. Esto podría deberse a la ubicación geográfica, el desarrollo económico o la demanda de vivienda.

Inversión en servicios públicos

Ciénaga de Oro puede estar invirtiendo más en servicios públicos y mejoras de infraestructura, lo que requiere un mayor ingreso a través de impuestos.

Política fiscal

La administración de Ciénaga de Oro podría tener una política fiscal más agresiva, enfocada en recaudar más fondos para proyectos de desarrollo y sostenibilidad a largo plazo.

Capacidad de pago de los residentes

Los residentes de Ciénaga de Oro podrían tener una capacidad de pago más alta, permitiendo al municipio imponer tarifas más altas sin afectar significativamente el bienestar económico de los ciudadanos.

En conclusión, las tarifas más altas en un municipio pueden ser un indicativo de varias condiciones, que van desde el valor de las propiedades hasta las políticas fiscales y la capacidad de pago de los residentes.

Avalúo Catastral Sector Urbano municipios Ciénaga de oro – Córdoba y Villanueva

– Casanare

Tabla 2

Avalúo Catastral Sector Urbano Villanueva

DE	A	Tarifa
\$ -	\$ 30.000.000	5X1000
\$ 30.000.000	\$ 60.000.000	6X1000
\$ 60.000.001	\$ 100.000.000	7X1000
\$ 100.000.001	\$ 150.000.000	8X1000
\$ 150.000.001	\$ 200.000.000	9X1000
\$ 200.000.001	EN ADELANTE	10X1000

Nota. Fuente: Acuerdo Municipal 067 mayo 6 del 2020

Tabla 3

Avalúo Catastral Sector Urbano Ciénaga de Oro

DE	A	Tarifa
\$ -	\$ 15.000.000	4X1000
\$ 15.000.001	\$ 30.000.000	4.5X100
\$ 30.000.001	\$ 45.000.000	5X1000
\$ 45.000.001	\$ 60.000.000	6X1000
\$ 60.000.001	\$ 75.000.000	7X1000
\$ 75.000.001	\$ 90.000.000	8X1000
\$ 90.000.001	\$ 110.000.000	9X1000
\$ 110.000.001	EN ADELANTE	10X1000

Nota. Fuente: Acuerdo Municipal 030 de 2017

Tabla 4

Avalúo Catastral Sector Rural Villanueva

DE	A	Tarifa
\$ -	\$ 5.000.000	5X1000
\$ 5.000.001	\$ 10.000.000	6X1000
\$ 10.000.001	\$ 30.000.000	7X1000
\$ 30.000.001	\$ 60.000.000	9X1000
\$ 60.000.001	\$ 150.000.000	10X1000
\$ 150.000.001	\$ 200.000.000	14X1000
\$ 200.000.001	EN ADELANTE	15X1000

Nota. Fuente: Acuerdo Municipal 067 Mayo 6 del 2020

Tabla 5

Avaluó Catastral Sector Rural Ciénaga de Oro

DE	A	Tarifa
\$ -	\$ 15.000.000	4X1000
\$ 15.000.001	\$ 30.000.000	4.5X100
\$ 30.000.001	\$ 45.000.000	5X1000
\$ 45.000.001	\$ 60.000.000	6X1000
\$ 60.000.001	\$ 75.000.000	7X1000
\$ 75.000.001	\$ 90.000.000	8X1000
\$ 90.000.001	\$ 110.000.000	9X1000
\$ 110.000.001	EN ADELANTE	10X1000

Nota. Fuente: Acuerdo Municipal 030 de 2017

Al analizar las tarifas de impuesto predial entre los municipios de Ciénaga de oro y Villanueva, se logra observar que en el municipio de Villanueva las tarifas son un tanto más elevadas, esta diferencia puede reflejar diversas realidades económicas y administrativas como los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano, la antigüedad de la formación o actualización del catastro, el rango del área y el avalúo catastral, según el artículo 23 de la ley 1450 del 201, que modificó el artículo 4 de la ley 44 de 1990.¹

(Legis, s.f.)

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/administrativo-y-contratacion/factores-que-los-municipios-deben-tener-en-cuenta>

Conclusiones.

Como finalidad del presente proyecto logramos concluir que luego de investigar y analizar la información obtenida bajo diferentes fuentes de investigación el recaudo del impuesto predial en el municipio de Ciénaga de oro fue mayor en cierta proporción al recaudo del municipio de Villanueva.

Estas diferencias en las tarifas pueden aludirse a varias variables, por ejemplo, la influencia de que niveles más altos de tributación pueden traducirse en mayores ingresos para el municipio, aquí hacemos a colisión a las tablas de las tarifas de los municipios donde pudimos observar que las tarifas en el municipio de Villanueva son más altas que en el municipio de Ciénaga de oro.

El municipio de Ciénaga de oro es más grande que el municipio de Villanueva y que Ciénaga de oro cuenta con más habitantes, sin dejar de lado el tema de las bases económicas de los municipios, la capacidad contributiva de los habitantes, y el hábito de tributar, Ciénaga de Oro ha implementado mecanismos más eficientes para la recaudación del impuesto predial, la eficacia de las estrategias de recaudo implementadas en el municipio de Ciénaga de oro podrían ser más efectivas o solidas al momento de su ejecución, en comparación con el municipio de Villanueva, cabe resaltar que a pesar de ser un municipio más pequeño y con menos población en las gráficas se observó un recaudo significativo del impuesto predial, puesto que Villanueva cuenta con más empresas y con una zona franca que aporta a la totalización del recaudo, lo que resalta la importancia de analizar no solo las tarifas, sino también plantear estrategias que garanticen un eficiente recaudo tributario, lo que se traduce en mayores ingresos para el

municipio y a su vez en más oportunidades para la comunidad puesto que entre más recaudo mayor será la inversión en proyectos de impacto para la población. La eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión de los fondos han jugado un papel importante en el resultado. (insatisfacción de los habitantes con los gobernantes)

Estos resultados sugieren la relevancia de ajustar políticas fiscales y las estrategias de recaudo a las características y necesidades específicas de cada municipio, considerando factores como la capacidad económica de los contribuyentes, la eficiencia administrativa y el diseño e implementación de estrategias que les permita a los contribuyentes adoptar hábitos de tributar teniendo como idea central que si cumplen con sus obligaciones le están apostando a generar una mejora a su municipio.

Referencias

- Casanare, A. M. (s.f.). *Alcaldía Municipal Villanueva Casanare*. Obtenido de Alcaldía Municipal Villanueva Casanare: <https://www.villanueva-casanare.gov.co/>
- Casanare, M. d. (s.f.). *Municipio de Villanueva Casanare*. Obtenido de Municipio de Villanueva Casanare:
https://villanuevacasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/villanuevacasanare/content/files/000783/39126_decreto-no-067-de-6-de-mayo-de-2020estatuto-de-rentas.pdf
- Colombia, C. d. (6 de 7 de 1983). *Ley 14 de 1983*. Obtenido de Ley 14 de 1983:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=267>
- Colombia, U. N. (20 de 11 de 2023). *¿Qué es el catastro y avalúo catastral? ¿Cómo se determina el avalúo y el impuesto predial?* Obtenido de ¿Qué es el catastro y avalúo catastral? ¿Cómo se determina el avalúo y el impuesto predial?:
<https://www.youtube.com/watch?v=R-uo8WZDHBs>
- Legis. (s.f.). *Legis*. Obtenido de Legis:
<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/administrativo-y-contratacion/factores-que-los-municipios-deben-tener-en-cuenta>
- Nacional, G. (18 de 12 de 1900). *Ley 44 de 1900*. Obtenido de Ley 44 de 1900:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>
- Oro, A. M. (s.f.). *Alcaldía Municipal Ciénaga de Oro*. Obtenido de Alcaldía Municipal Ciénaga de Oro: <https://www.cienagadeoro-cordoba.gov.co/>
- Oro, A. M. (s.f.). *Alcaldía Municipal Ciénaga de Oro*. Obtenido de Alcaldía Municipal Ciénaga de Oro:
https://cienagadeorocordoba.micolombiadigital.gov.co/sites/cienagadeorocordoba/content/files/000001/33_acuerdo-030-de-2017-parte-1.pdf